



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: RECUBRIMIENTOS AHULADOS DE ZACATECAS, S.A DE C.V.
Domicilio: TULIPANES NORTE No. 134 INTERIOR C, COLONIA JARDINES DEL SOL,
ZACATECAS, ZACATECAS.
Documento a Notificar: INMOVILIZACION DE DEPOSITOS BANCARIOS

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 08:00 horas del día 05 de diciembre de 2024, el suscrito L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO, en mi carácter de Subdirector de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número FIS-A-II-0480/2020 del 19 de mayo de 2021, suscrito en aquel entonces por Oscar Hernández Arellano en su carácter de Director de Ingresos, mediante el cual se realizó la notificación de Resolución de Recurso de Revocación, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 223, tercer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en virtud de que el domicilio se encuentra no localizado y el contribuyente no se encuentra localizable tal y como consta en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de mayo de 2021, levantada por la C. María Elena Martínez Alvarado, en su calidad de notificador, con fundamento en los artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones V, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 30 de Noviembre del 2016 en el suplemento número 3 al 96, reformado y adicionado en el mismo Órgano Oficial el día 20 de junio de 2018, reformado y adicionado en el mismo Órgano Oficial el día 7 de julio de 2021 mediante Decreto 671; reformado y adicionado según publicaciones en el mismo Órgano Oficial de fecha 30 de septiembre de 2023, mediante Decreto 309, en el



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: RECUBRIMIENTOS AHULADOS DE ZACATECAS, S.A DE C.V.
Domicilio: TULIPANES NORTE No. 134 INTERIOR C, COLONIA JARDINES DEL SOL,
ZACATECAS, ZACATECAS.
Documento a Notificar: INMOVILIZACION DE DEPOSITOS BANCARIOS

suplemento 8 al 78; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 222 primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, 10, 19 primer párrafo, fracción I, 23 primer párrafo fracciones III, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracciones XXI, XXXVIII y LXVII, 26 primer párrafo, fracción I, 27 primer párrafo, fracción VII y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021; en relación a lo estipulado en el artículo 1 primer párrafo, fracciones XXI, XXXVIII y LXI del Acuerdo Administrativo por el que se delegan las funciones al Subdirector de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 38 del 13 de mayo de 2023; así como en los artículos 223 tercer párrafo, fracción I y 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número FIS-A-II-0480/2020 del 19 de mayo de 2021, emitido en aquel entonces por Oscar Hernández Arellano, en su carácter de

4
9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: RECUBRIMIENTOS AHULADOS DE ZACATECAS, S.A DE C.V.
Domicilio: TULIPANES NORTE No. 134 INTERIOR C, COLONIA JARDINES DEL SOL,
ZACATECAS, ZACATECAS.
Documento a Notificar: INMOVILIZACION DE DEPOSITOS BANCARIOS

Director de Ingresos a nombre de RECUBRIMIENTOS AHULADOS DE ZACATECAS, S.A DE C.V. mediante el cual se realizó la notificación de Inmovilización de depósitos Bancarios.

Segundo.- En términos del artículo 232 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publíquese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en la oficina de Recaudación de Rentas ubicada en el domicilio de esta Secretaría de Finanzas en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa de esta ciudad de Zacatecas, Zac, así como en la página electrónica www.finanzas.gob.mx de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como el acta de hechos de fecha 25 de mayo de 2021, y el presente acuerdo, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en el que el documento se hubiera fijado y publicado.

Tercero. - CÚMPLASE

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 05 de diciembre de 2024
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDIRECTOR DE INGRESOS



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO

RMLL/ABC/ACMD

u